

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, respuesta de las entidades bancarias y la DIAN. Sírvase proveer.

Palmira (V), 18 de octubre de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACION No.1272
RADICACIÓN No. 2022-00317-00

En atención al informe de secretaría que antecede, y verificado el mismo, el despacho pone en conocimiento a la parte actora las respuestas allegadas hasta ahora por las entidades bancarias Falabella y Colpatria sobre la medida cautelar comunicada mediante oficio No.2801 de 02 de septiembre de 2022; asimismo, la entidad DIAN dio respuesta al oficio No. 2800 de 02 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **364deef2dc9ff6cf4bae52da93165f263e005a28e82b9b63701f87d0cd4bba02**

Documento generado en 20/10/2022 09:07:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>